



# Crónica Parlamentaria

## Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario  
del Primer Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, martes 05 de abril de 2022  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

### Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:		
	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:		
	Dip. José Ignacio Rivas Parra	(M.C)
Suplente		
Vicepresidente:		
	Dip. María Belén Muñoz Barajas	(MORENA)
Secretarios:		
	Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	(NAN)
	Dip. Georgina Guadalupe López Arias	(PVEM)
Suplentes:		
	Dip. Tania Montenegro Ibarra	(PT)
	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	(RSP)

-Timbrado-14:07 Horas.

### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que integramos esta Honorable representación popular la presidencia de Mesa Directiva da inicio con los trabajos virtuales y presenciales programados para llevarse a cabo hoy martes 5 de abril de 2022.

Para cubrir las formalidades de ley se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

**Resultados del sondeo individuales**

Reunión:  
 Tema: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 Organizador: Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)  
 Número de asistentes: 30

Sondeo:  
 Tipo: Resultados individuales  
 Fecha: martes, 5 de abril de 2022  
 Hora de inicio: 14:07  
 Duración real: 4 minutos 49 segundos  
 Limite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

**PI-REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA**

Respuestas	Resultados	%
A	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	1/30 3
B	Dip. Any Mariló Forras Baylón	1/30 3
C	Dip. Francisco Piña Herrera	1/30 3
D	Dip. Laura Paola Monts Ruiz	1/30 3
E	Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	1/30 3
F	Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez	1/30 3
G	Dip. María Belén Muñoz Barajas	1/30 3
H	Dip. Myma María Encinas García	1/30 3
I	Dip. Natalia Carrillo Reza	1/30 3
J	Dip. Ricardo Parra Tiznado	1/30 3
K	Dip. Rodrigo Polanco Sojo	1/30 3
L	Dip. Héctor Javier Santana García	1/30 3
M	Dip. José Ignacio Rivas Parra	1/30 3
N	Dip. Juanita del Carmen González Chávez	1/30 3
O	Dip. Pablo Montoya de la Rosa	1/30 3
P	Dip. Selene Lorena Cárdenas Padraza	1/30 3
Q	Dip. Aristeo Preciado Mayorga	0/30 0
R	Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	1/30 3
S	Dip. Tania Montenegro Ibarra	1/30 3
T	Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	1/30 3
U	Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	1/30 3
V	Dip. Luis Fernando Pardo González	1/30 3
W	Dip. Alejandro Regalado Curiel	1/30 3
X	Dip. Georgina Guadalupe López Arias	0/30 0
Y	Dip. Sergio González García	0/30 0
Z	Dip. Laura Inés Rangel Huerta	1/30 3
AA	Dip. Luis Alberto Zamora Romero	1/30 3
AB	Dip. Sonia Noelia Ibarra Franquez	1/30 3
AC	Dip. Sofía Bautista Zambrano	1/30 3
AD	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	1/30 3
	Sin respuesta	3/30 10

Se cierra el registro de votación electrónica, con la ausencia justificada de los ciudadanos diputados Aristeo Preciado Mayorga integrante del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de la diputada Georgina Guadalupe López Arias, integrante del grupo parlamentario Verde Ecologista de México y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y los legisladores que integramos esta legislatura esta presidencia declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Solicito al diputado José Ignacio Rivas Parra vicepresidente de la Mesa Directiva dé a conocer a la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación, en votación electrónica.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA:**

—Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
 MARTES 5 DE ABRIL DE 2022  
 11:00 HORAS

**ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS, CELEBRADAS EL SÁBADO 2 DE ABRIL DE 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS

- **Iniciativas de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 432 de la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el número 12 a la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del derecho de toda persona a disfrutar de una vivienda adecuada, presentada por el Diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit.

3. Iniciativa con Proyecto de Ley Integral para la Inclusión de Personas Trans para el Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Nadia Edith Bernal Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, para la inclusión de un cupo laboral de personas trans, presentada por la Diputada Nadia Edith Bernal Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de multas justas emitidas por autoridades municipales, presentada por el Diputado José Ignacio Rivas Parra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.



6. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Laura Inés Rangel Huerta, Representante Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

7. Iniciativas con Proyectos de Decreto que tiene como finalidad reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, en materia de ética y disciplina parlamentaria, presentada por la Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, en materia de derechos por paternidad y maternidad, presentada por la Diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez.

9. Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Nayarit, en materia de violación equiparada, presentada por el Diputado Héctor Javier Santana García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

• **Iniciativa de Acuerdo:**

1. Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, que tiene por objeto exhortar al H. Ayuntamiento de Tepic a cumplir con el Artículo 50 de la Ley de Municipal, esto respecto a que no han transmitido las sesiones de cabildo por ningún medio, además de no poner a disposición la videograbación de éstas en su página de internet como lo indica la Ley en caso de no haber podido transmitir, grabaciones que deben de formar parte de las actas de las sesiones, presentada por el Diputado Luis Alberto Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Leído que fue el orden del día lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea Legislativa por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo le solicitó el apoyo al área de tecnologías para que el informe del resultado de la votación.

**Resultados del sondeo individuales**

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
 Tema: HCEN-UTICS (interno)  
 Organizador: HCEN-UTICS (interno)  
 Número de asistentes: 32

Sondeo:  
 Tipo: Resultados individuales  
 Fecha: sábado, 2 de abril de 2022  
 Hora de inicio: 11:26  
 Duración real: 2 minutos 20 segundos  
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

**PLA PROBABACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	28/32	89
B EN CONTRA	0/32	0
C ABSTENCIÓN	0/32	0
Sin respuesta	4/32	11

Asistentes	A	B	C
UTICS3 (interno)			
Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)			
dip.Julio Enrique miramontes			
Dip. Selene Cárdenas			
Dip. Pablo			
dip. Ricardo parra			
Dip. Francisco Pifia Herrera			
Dip. Georgina Lopez Arias			
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara			
Dip. Luis Fernando Pardo González			
Dip. Rodrigo Polanco Sojo			
maría Belén Muñoz Barajas			
DIP. ALEJANDRO REGALADO			
Dip. Laura Paola Monts Ruiz			
Dip. Any Marilu Porras Baylon			
Dip. PT Teo Preciado			
Alba Cristal			
Dip. Natalia Carrillo Reza			
Dip. Myrna Encinas			
Luis Zamora			
dip. Hector Santana			
Dip. María Belén Muñoz Barajas			
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.			
Dip. Sofia Bautista Zambrano			
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez			
Nacho Rivas			
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto			

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT  
 XXXIII LEGISLATURA  
 2 ABR. 2022  
 SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

Le informo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes, cumplió su encargo diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchísimas gracias diputado vicepresidente Ignacio Rivas Parra.

Y antes de pasar al primer punto del orden del día con mucho respeto, hoy siendo martes 5 de abril del 2022, recordamos a un líder en la educación en Nayarit y le expresamos nuestro respeto a nuestra compañera diputada Tania Montenegro Ibarra pues hoy cumpliría 84 años el profesor Liberato Montenegro Villa.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas el sábado 2 de abril del 2022, se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas, los que estén por la afirmativa sirvan se manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

#### Resultados del sondeo individuales

Reunión:  
Tema: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
Organizador: Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)  
Número de asistentes: 37

Sondeo:  
Tipo: Resultados individuales  
Fecha: martes, 5 de abril de 2022  
Hora de inicio: 14:20  
Duración real: 1 minutos 50 segundos  
Límite de tiempo: 3 minutos 0 segundos



#### PI DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS, CELEBRADAS EL SÁBADO 2 DE ABRIL DE 2022.

Respuestas	Resultados	%
A. A FAVOR	29/30	93
B. EN CONTRA	0/30	0
C. ABSTENCIONES	0/30	0
Sin respuesta	2/30	7

Asistentes	A	B	C
HCEN-UTICS (interno)			
UTICES (interno)			
Dip. Lourdes Josefina Mercado Solo	*		
Dip. Selene Cárdenas	*		
Dip. Sergio González	*		
Dip. Tania Montenegro Ibarra	*		
Dip. Juánita Del Carmen González Chávez	*		
Dip. Pablo	*		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	*		
Dip. Francisco Páez Herrera	*		
Dip. Myriam Guzmán	*		
Sofía Elisaveth Zambrano	*		
Dip. Luis Zamora	*		
Dip. Julia Enrique Meléndez	*		
Dip. Natalia Carillo Rosa	*		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	*		
Dip. Sonia Noelia Ibarra Franguez	*		
Nacho Rivas	*		
Dip. Laura Paola Monte Ruiz	*		
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	*		
Dip. Rodrigo Palacios Sepúlveda	*		
maria Belén Muñoz Sánchez	*		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	*		
Dip. Ana Cristal Espinoza	*		
Dip. Luis Fernando Pardo González	*		
Dip. Ricardo Peña	*		
Dip. Natalia Esthí Bernal Jiménez	*		
Dip. Laura Rangel	*		
Dip. Hector Santana	*		
Dip. Any Marín Puentes Baylón	*		



Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor se declaran aprobadas por unanimidad por lo tanto se ordena se cursen para su firma correspondiente.

Continuando con el segundo punto del orden del día relativo a las comunicaciones recibidas solicito a la diputada secretaria a Jesús Noelia Ramos Nungaray las haga del conocimiento a la Asamblea Legislativa y ordene su trámite correspondiente.

### C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones Recibidas  
Martes 5 de abril del 2022.

- **Generadas por el Poder Legislativo:**

- I. Oficios suscritos por las diputadas y los diputados presidentes de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Ecología y Protección al Medio Ambiente, de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, de Participación Ciudadana y Anticorrupción, de Trabajo y Previsión Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables, mediante los cuales presentan su plan de trabajo.

Se ordena su publicación en la página de transparencia de este H. congreso del Estado.

- **Generadas por los Ayuntamientos de la Entidad:**

- I. Oficio suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit, mediante el cual da respuesta al oficio suscrito por el Secretario General de este H. Congreso del Estado, por el que solicita información sobre la situación laboral y social de los agentes de la policía municipal, comunicando que los agentes de seguridad no cuentan con seguridad social a su favor, ni servicios de salud privados.

- **Generadas por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit:**

- I. Escrito enviado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que comunica que emitió el Acuerdo por el que se aprueba la implementación de la red estatal de comunicación de mujeres en ejercicio de cargos de elección popular en el Estado de Nayarit, por lo que se pone a consideración llevar a cabo reunión a efecto de hacer la invitación al evento de presentación de la “Red Estatal de Comunicaciones de mujeres en ejercicio de cargos de elección popular en el Estado de Nayarit.

- **Generadas por la Junta Local de Sanidad Vegetal:**

- I. Oficio suscrito por el Presidente y Secretario del Comité Directivo de la Junta Local de Sanidad Vegetal, mediante el cual solicitan nuestro apoyo



para que puedan obtener una entrevista con el Gobernador del Estado, donde estarán presentes la Directiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal, Presidentes Ejidales de Compostela y San Pedro Lagunillas, Nayarit, y representantes fitosanitarios de la misma.

Se ordena su turno correspondiente.

- **Generadas por Particulares:**

- II. Escrito presentado por Martha Catalán, mediante el cual expone que se debe de aprobar una iniciativa para proteger y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en beneficio del hombre.

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchísimas gracias diputada Sugely.

**Para desarrollar el tercer punto del orden del día se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Alejandro Regalado Curiel integrante del grupo parlamentario del partido Verde Ecologista de México para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.**

**DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL (PVEM):**

–Muchas gracias buenas tardes, con el permiso de mi presidenta Alba Cristal, de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados los saludo con mucho gusto, a los medios de comunicación, a los colectivos que hoy nos acompañan en particular a nuestro amigo que está el día de hoy aquí acompañándonos Presidente de la Asociación de Ciclismo de Nayarit Gilberto Ortega muchas gracias por tu asistencia.

Esta iniciativa que hoy presentamos va en relación pues a cuidar la salud a través del deporte, cuantos de nosotros no practicamos el ciclismo en forma profesional o en una forma pasiva recreativa, cuantos de nosotros aproximadamente en nuestro Estado estamos

llegando ya a casi 500 mil personas que utilizan ya este medio de transporte.

Pues vamos a comenzar, tenemos nueve iniciativas el día de hoy que atender y bueno yo me permití realizar estas pequeñas calcomanías que les van a entregar a cada uno de ustedes diputados, en donde nuestra Trigésima Tercera Legislatura respetamos al ciclista, voces que transforman esto es lo que dice esta calca y eso es lo que dice esta lona.

Nuestra iniciativa va en el sentido de adicionar un inciso, el inciso O) a la fracción IV del artículo 432 de la Ley de movilidad del Estado de Nayarit.

Dicha Ley que consta de 442 artículos por aquí ya Sofia Bautista menciono un posicionamiento o una iniciativa de Ley en relación a la Ley de Movilidad ¡verdad! pues así que si son 442 artículos nosotros nos estamos evocando en el artículo 432.

El uso de la bicicleta incide en una actividad recreativa además de constituir el medio de transporte de mayor sustentabilidad al impulsarse a través del esfuerzo del usuario.

Evitamos obviamente emitir contaminantes como los vehículos impulsados por gasolina u otros combustibles fósiles.

Sin dejar de mencionar que mejora considerablemente la salud de las personas, estamos abogando por que lleguemos a una edad adulta, adultos mayores libres de alguna enfermedad crónica degenerativas, como la hipertensión, como la diabetes, como la obesidad.

Bien, esto implica que las autoridades en materia de movilidad establezcan facilidades como son; las ciclovías a efectos de dotar de seguridad a quienes han adoptado la bicicleta como medio de transporte, un 77% de las coaliciones de vehículos con ciclistas a nivel nacional son causadas por hombres al volante, muchos con aliento a alcohol.

Otras causas comunes de muerte de ciclistas son el exceso de velocidad de los vehículos automotores y la falta de iluminación en las vialidades, además de la falta de vialidades adecuadas de bicicletas y otros vehículos de pedales en zonas urbanas, todo esto de



acuerdo a las cifras del INEGI y el Consejo Nacional para la Prevención de accidentes.

Un caso que conmociono a la comunidad ciclista de Tepic fue el ocurrido el 2 de agosto del 2020, en donde un chofer de camión Torton atropella a un ciclista en el libramiento carretero de Tepic a la altura de la estación de la gasolinera de la colonia Lindavista en los carriles en dirección a Mazatlán, siendo la persona atropellada el Gerente General de una empresa refresquera de Tepic el cual muere en el momento del accidente debido a la gravedad de sus lecciones.

Cabe mencionar que en la mayoría de los casos el conductor del vehículo autotransporte siempre trata de huir.

Sin embargo, no pasa desapercibido la falta de respeto de los automovilistas para la ciclistas, en donde más de las ocasiones no respetan el espacio de 1.5 metros que requiere el ciclista para transitar con seguridad en una distancia menor a la indicada, sumando la velocidad y el efecto de succión aun sin haber contacto pueden ocasionar la caída del ciclista con efectos fatales.

Siendo necesario establecer la sanción correspondiente a lo que además de infracción se debe de considerar como una conducta temeraria e irresponsable.

¿Porqué 1.5 metros? Esta distancia no es aleatoria, diferentes estudios realizados por diferentes organismos establecieron que es la distancia mínima establecida para que un coche que circula a una velocidad muy superior a un ciclista este último no se vea afectado por el efecto de succión del vehículo que adelanta.

Esta leyenda nuestro Presidente de la Asociación de Ciclismo la ha hecho extensiva en todas las convocatorias que se emiten en nuestro Estado en competencias de ciclistas, lo felicito compañero por esta proposición.

Les comento la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit en su artículo 140 establece que; en todas las vías de circulación y en donde se establezcan o adapten carriles como vías ciclistas los conductores de vehículos automotores deberán respetar el derecho de tránsito y darán preferencia a los ciclistas que transiten en ellas.

Los conductores de vehículos automotores deberán de otorgar al menos la distancia de 1.5 metros de separación lateral entre la bicicleta y sus vehículos.

Por lo anterior y derivados del aumento de accidentes viales en donde los afectados son precisamente ciclistas, toda vez que los conductores de vehículos automotores no respeten la distancia de 1.5 metros de separación lateral entre la bicicleta y sus vehículos y tomando en consideración que la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit en su artículo IX 3er párrafo, fracción 2da otorga prioridad a la utilización del espacio vial en primer lugar a los peatones y en segundo a los ciclistas.

Es por lo que se propone la adición del inciso O) a la fracción IV del artículo 432 de la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit con el objeto de que se precise la sanción correspondiente a aquellas personas que incumplan su obligación de respetar la separación lateral entre la bicicleta y sus vehículos al circular para quedar como sigue;

Artículo 432 se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones.

IV se sancionará con multa de 30 hasta 100 veces la UMA por el incumplimiento a otorgar al menos la distancia de 1.5 metros de separación lateral entre la bicicleta y sus vehículos a que se hace referencia el artículo 144 de esta Ley.

El incumplimiento de otorgar al menos 1.5 metros de separación lateral entre la bicicleta y sus vehículos a que se hace el artículo 140 en referencia a esta Ley.

Tenemos un transitorio. - los Ayuntamientos deberán asimilar a sus respectivos reglamentos la materia de la presente iniciativa dentro de 90 días citados a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Y ya bueno para finalizar me vuelvo a permitir felicitar, ustedes se dieron cuenta hace ya dos semanas presentamos una iniciativa también en relación pues a tener este espacio los ciclistas en espacios públicos de construcción de obra de gobierno para que ellos puedan dejar sus bicicletas en estacionamientos apropiados para bicicletas y obviamente las vialidades para las



personas que usan... utilizan sillas de ruedas pues tengan también el espacio suficiente en las banquetas y las rampas con la inclinación apropiada, en este sentido yo felicito nuevamente a los compañeros Ricardo Carrasco Mayorga, Miguel Carlos Gutiérrez Arriaga, Omar Jiménez, Pedro Flores, Isaí del Real Zarate, Gerardo Algarín, Jorge Carrillo, Gustavo Rosas, Yadeneira Musik, Héctor Enrique Moreno, José Luis Padilla, Cesar de la Cruz Lombosan, Elizabeth Gabarrón; porque ellos son los ciclistas de este congreso y por qué ellos diario están utilizando sus bicicletas para venirse a trabajar a laborar aquí con nosotros.

Una felicitación para todos ustedes y bueno esta iniciativa va también para ustedes para protegerlos y con confianza puedan seguir viniendo a laborar aquí a nuestro Congreso y a todos ustedes compañeros diputados los invito a que se sumen y me apoyen en este proyecto que tenemos, de respeto al ciclista y a su vez invitarlos para que utilicen la bicicleta como un medio de transporte, porque sus organismos, su vida se los van a agradecer a corto plazo, muchas gracias por su atención.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputado Alejandro Regalado Curiel.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, y para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Luis Fernando Pardo Gonzales integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit.

### **DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ (N.A.N):**

—Con el permiso de la Presidenta Alba Cristal, con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludando al público que nos acompaña, a los medios de comunicación que transmiten nuestro trabajo legislativo.

Esta mañana hacemos uso de la tribuna para presentar una iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el número 12 a la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia del derecho a toda persona a una vivienda adecuada.

Objetivo de la iniciativa incluir en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el derecho de toda persona a disfrutar de una vivienda adecuada que cumpla con los criterios de seguridad de la tenencia disponibilidad de servicios materiales, instalación, infraestructura, accesibilidad habitabilidad, ubicación y adecuación cultural.

Compañeros y compañeras diputadas esta mañana me presento ante ustedes para compartirle esta iniciativa que pretende reconocer formalmente dentro de la Constitución Estatal el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, la vivienda en Nayarit es un problema público prioritario desde cualquier punto de vista, no habrá una sociedad más igualitaria si el acceso a una vivienda adecuada no es una realidad para todos y todas.

Voy a compartirles algunos datos para poner en contexto la situación de la vivienda en Nayarit, de acuerdo del CONEVAL en 2018 nuestro Estado ocupaba el lugar 14 a nivel nacional en población con carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda 17.2%.

Esta situación se concentra en las zonas de extrema pobreza de nuestra entidad, el 95.82% de las viviendas totales habitadas en la entidad disponen de drenaje, el 3.12% del total de las viviendas particulares tienen el piso de tierra, de acuerdo con la encuesta nacional 2015 de INEGI un 3.96% de las viviendas no tienen acceso a agua entubada, sin embargo esta carencia no se atribuye de manera equitativa en todo el Estado, en el municipio del Nayar este indicador se eleva, en este municipio el 39.5% de las viviendas no tiene acceso a agua entubada.

Disminuir la pobreza y la desigualdad de nuestra entidad necesariamente pasará por atender estas carencias y el primer paso para que el Estado asuma su responsabilidad como garante del derecho a una vivienda adecuada es reconocer este derecho formalmente en nuestra Constitución, es cierto que este derecho de la se encuentra establecido en la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos sin embargo esta reforma que presentó tiene toda la intención de fortalecer nuestro marco normativo estatal y con ello brindar a las y los ciudadanos nayaritas mecanismos para garantizar y hacer efectivo a una vivienda adecuada.

En este sentido el reconocimiento formal de este derecho implica que las instituciones del Estado de acuerdo con sus facultades se coordinen y atiendan las desigualdades que existen en materia de acceso a una vivienda adecuada y subsanen las carencias que impidan a las y los ciudadanos gozar de este derecho que les limita a tener un lugar seguro para resguardarse que vaya más allá de cuatro paredes y un techo.

Porque compañeras y compañeros diputados la vivienda adecuada no sólo debe significar un techo y cuatro paredes, la vivienda adecuada tal como lo propongo y siguiendo los criterios establecidos por ONU-Hábitat deberá cumplir con los siguientes requisitos de;

Uno. - seguridad en la tenencia, es decir; que se garantice a sus ocupantes certeza y protección jurídica ante desalojos u otras amenazas.

Dos. - disponibilidad de servicios materiales instalaciones e infraestructuras es decir que cuente con agua potable, instalaciones necesarias.

Tres. - asequibilidad, que su costo no represente que otras necesidades quedan desprotegidas.

Cuatro. - habitabilidad, de tal forma que se garantice la seguridad física de sus habitantes proporcionándoles un espacio para su desarrollo y resguardarse.

Cinco. - accesibilidad, el diseño y la materialidad de la vivienda debes considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos.

Seis. - ubicación, la vivienda debe estar localizada en un punto capaz de ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios e instalaciones sociales también estar fuera de zonas de riesgo o contaminantes.

Siete. - adecuación cultural, su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de la identidad cultural.

El derecho a una vivienda debe estar considerado dentro de la Constitución del Estado debemos abonar como legisladores a sumar este primer paso, es nuestro deber y una normatividad más inclusiva con perspectiva de derechos y progresiva todo en favor de la construcción de un Nayarit más equitativo, menos desigual y con mejores condiciones de vida para todos y todos, particularmente para aquellas poblaciones más vulnerables, es cuánto.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputado Luís Fernando Pardo.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

En virtud de que la diputada Nadia Edith Bernal Jiménez integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA ha presentado dos iniciativas con Proyecto de Decreto se le concederá el uso de la palabra hasta por 20 minutos.

### **DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ (MORENA):**

–Con el permiso de la Presidenta y los miembros de esta Mesa Directiva, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros integrantes de este Congreso, a los medios de comunicación, al público que nos acompaña y que nos siguen en las diferentes redes sociales.

Quiero agradecer la presencia de nuestra amiga la maestra Canssandra Manjarrés Villalobos Consejera del Consejo para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Nayarit, así como también la presencia de nuestro amigo licenciado Salvador Omar Cordero Hernández Director de Inclusión y Personas con Discapacidad a quienes reconozco públicamente que son servidores absolutamente comprometidos con los derechos de la comunidad LGBT+.

De igual manera quiero agradecer la presencia de la activista Mara Rojo y a los representantes de las Secretarías de los diferentes partidos de la... este que están aquí presentes, así como los colectivos del movimiento por la Lucha de la Visibilidad y los Derechos de la Comunidad



LGBT+ muchas gracias por acompañarme y por confiar en nosotros y poder ser su voz.

El día 31 de marzo en el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, el trabajo conjunto con la coalición mexicana LGBT+ presentamos ante la Secretaría General de este Honorable Congreso la iniciativa de la Ley denominada; Ley Integral para la Inclusión de Personas Trans para el Estado de Nayarit.

Y además presentamos la iniciativa que tiene por objeto adicionar y reformar la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit con el fin de generar la inclusión de un cupo laboral para personas Trans.

Las personas Trans representan un gran ejemplo de valentía, fortaleza y dignidad, porque en ellas llevan la subversión y la verdadera resistencia en nombre de la defensa de su persona, de sus derechos y de su libertad.

A todas ellas a quienes a veces con temor se enfrentan ante la discriminación y el rechazo, pero también siempre con toda la dignidad y el coraje se han hecho visibles y también a quienes todavía temen hacerlo para evitar el odio y la intolerancia a todas ellas y ellos le rendimos un homenaje este día y le reiteramos todo nuestro apoyo para seguir enfrentando sus batallas.

Por ello hacemos votos porque llega el tiempo en el que el Día Internacional de la Visibilidad Trans sea solo un referente para que no olvidemos que antes fue difícil vivir libremente fuera de la norma heterobinaria.

Consideramos que estas iniciativas serán un parteaguas en cuanto a la visibilidad de los derechos de las personas Trans y justo se presentó en ese día porque es necesario que todos podamos tener la sensibilidad y la empatía hacia la comunidad Trans y por ello la importancia de este día.

Me permitiré leerles un pequeño fragmento de las voces de las personas Trans porque para eso es este Congreso para darle voz a la gente y quién mejor para hablar sobre sus vivencias que ellas mismas.

Primero las palabras de Georgina Álvarez periodista independiente declarada persona trans en relación al día internacional de la visibilidad Trans.

“yo todavía siento un no sé qué, cuando se habla de visibilidad y cuando llega este ansiado día de la visibilidad Trans”.

Y ahí el tema es comprobar si, como personas Trans la visibilidad realmente nos salva de algo y no tengo nada claro, no tengo respuesta solo siento que la visibilidad no es un medio, ni mucho menos un destino para todas las personas Trans.

No cuando la expectativa de vida son cuando mucho 35 años, no cuando se nos expulsa de la casa y se nos rechaza hasta de nuestra propia familia, no cuando para tener un poco de seguridad alimentaria y de vivienda nos tenemos que negar a nosotras mismas, negamos nuestra identidad o buscamos cuidar nuestro precario empleo si es que antes no nos los niegan, al igual que la salud.

Al mismo tiempo creo que, cuando las personas Trans que por decisión o por circunstancias se hacen visibles para resistir, nos aligera en el camino o literalmente nos salvan el pellejo a todas las demás y se vuelven referentes, cómplices e inspiraciones que con su mera existencia, nos brindan una seguridad particular y es saber que el camino es no tan solitario como lo sentimos en ocasiones o como nos intentan hacer creer, que no somos un error que nuestra vida importa y que frente a tanto y a todos nos tenemos a nosotras.

Hasta ahí el testimonio.

De igual manera es importante señalar que en el sistema jurídico mexicano con la Constitución como norma suprema vinculante por sí misma, las normas inferiores que no se ajusten estrechamente a su contenido son inválidas y es en ese sentido que los derechos fundamentales han dejado de ser principios abstractos que únicamente podían hacerse efectivos cuando el legislador los materializaba en normas jurídicas para convertirse en lo que son actualmente, normas con eficacia directa.

Los derechos de la diversidad sexual se han posicionado en el centro del debate jurídico contemporáneo reforzados por la Suprema Corte de la Justicia a la Nación y ha sido un factor clave para que este cambio de paradigma.



A través de su jurisprudencia que es la interpretación legal de la norma nuestro Tribunal Constitucional ha reconocido como parte del derecho al libre desarrollo de la personalidad se encuentra la identidad de género y para garantizar este derecho el Estado Mexicano debe establecer las garantías y los procedimientos necesarios para adecuar los documentos de estas personas a su identidad de género.

Aún y cuando estos derechos personalísimos no se anuncien el derecho a la intimidad del derecho al libre desarrollo el derecho a la identidad sexual y de género en forma expresa en la Constitución debe entenderse como derechos que derivan del reconocimiento al derecho a la dignidad humana previsto en el artículo 1º Constitucional pues sólo a través de su pleno respeto podría hablarse de un ser humano en toda su dignidad.

Las personas Trans se encuentran entre las poblaciones más discriminadas y excluidas de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación la CONAPRED, así como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, las desigualdades ya están arraigadas en nuestro sistema por las brechas institucionales históricas en contra de las minorías.

En el concepto Trans es un término un término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión, transición y reafirmación de la identidad y o expresiones de género las personas trans construyen su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, sin embargo, estas pueden ser necesarias para la construcción de la identidad de género y de su bienestar.

De acuerdo con ONUSIDA se estima que en América Latina las mujeres Trans tienen una esperanza de vida promedio de 35 años después de la garantía de sus derechos a una vida segura de identidad libre de desarrollo se encuentra el acceso a la salud y el trabajo en condiciones de igualdad, sin embargo, las desigualdades educativas, así como las socioeconómicas sigue siendo un factor determinante de exclusión.

Por ello resulta fundamental la incorporación en nuestra legislación de la obligación para contratar a personas Trans en instituciones

públicas de orden estatal y municipal, sin duda se requiere adiciones con perspectivas de género ya que para las personas Trans el empleo es una de las áreas donde se encuentran más desafíos en un plano jurídico y que son más difíciles en lo personal, la fuente laboral no obstante es esencial, muchas personas definen y desarrollan su persona y personalidad a través de la ocupación, en especial al... debido al tiempo.

Dentro de nuestro histórico Sistema Económico las Personas Trans se les ha negado el reconocimiento pleno de sus derechos laborales además las responsabilidades familiares no han sido consideradas de reparto equitativo, lo que impide la urbanización de la vida laboral y priva entre hombres y mujeres con distintas orientaciones identidades y expresiones de género en México.

Es por ello que vengo a proponer la creación de una Ley que se encuentra integrada por diversos capítulos en donde se aborden temas relativos a la inclusión integral de las personas Trans esta iniciativa aborda disposiciones generales, ámbito de aplicación el alcance de la Ley, derecho a la identidad, derecho al culpó de trabajo, derecho a la educación, derecho a la cultura, derecho a la salud, derecho a la vivienda y a la integración de una unidad de coordinación interinstitucional entre otros temas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de la comunidad Trans.

Un tema relevante en la incorporación de esta Ley integral es que las personas Trans se le reconoce el derecho a la identidad de género este derecho incluye el ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y el sexo señalado en los documentos de identificación de la persona.

Se le reconoce el derecho a la rectificación del nombre o sexo en documentos de identificación oficial cuando los mismos no coincidan con su identidad de género bajo los procedimientos legales ya establecidos en las leyes y la reglamentación vigente en la materia, la rectificación de las partidas y trámites no generarán costos en una sola ocasión para el solicitante.

En materia laboral se propone realizar acciones de concientización con el fin de una efectiva integración de las personas Trans en los



puestos de trabajo en las instituciones públicas, así como la implementación de un porcentaje de puestos de trabajo en el sector público, deben destinarse el 1% de los puestos de trabajo a ser ocupados en el año con personas trans que cumplan con los requisitos normativos para acceder a los mismos.

En estrecha relación con lo anterior la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit para la inclusión de un cupo laboral de personas Trans establece un mínimo porcentual de empleos que sean destinados para la incorporación de personas Trans, transgénero, travestis y transexuales, al servicio público del Estado con esta iniciativa estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas buscando alcanzar la meta para reducir la desigualdad el entre los países cuyo objetivo es de aquí al 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Por eso les presento estas dos iniciativas y los invito y las invito a que las tomen como una iniciativa propia porque los que han encontrado el valor de desafiar de movilizar de inspirar el movimiento un movimiento que se solía sentir menos de lo que ahora es organizada pacífica y amorosa que exige la plena igualdad la plena protección y medidas de seguridad iguales a nosotros por ley no queremos nada menos que cualquier otro.

Por un mundo que la diversidad sea celebrada y no castigada por un mundo de respeto absoluto a la identidad y la dignidad de todas las personas por un mundo donde la diversidad sea valorada y protegida por un mundo más igualitario, más justo y más humano.

Les pido su apoyo para estas iniciativas, muchas gracias.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Nadia Bernal.

Diputada Myrna Encinas adelante diputada hasta de cinco minutos.

### **DIP. MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA (MORENA):**

—Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, público que nos acompaña y los medios.

Primeramente quisiera felicitar por todo el trabajo que ha venido haciendo los colectivos que defienden principalmente los derechos de la comunidad LGTB y PUMAS y a la diputada Nadia Bernal que me permitió estar presente cuando entregó esta iniciativa que es muy importante para la comunidad Trans porque es recalcando que su promedio de vida es de 35 años cuando lo regular o lo común en nuestras mexicanas y mexicanos es de 75 pues son 40 años que están ahí desfasándose y pues principalmente es por sus actividades que realizan y cuál es la actividad tristemente bueno pues servicio sexual, otras veces estéticas, su espacio laboral muy reducido.

Entonces este... esta iniciativa pues creo que tiene gran sentido social y haciendo les justicia a esas mujeres que también son hombres, porque son Trans de hombre a mujer, o de mujer a hombre que viven el día a día aquí en Nayarit y que requieren atención.

Yo felicito a Cassandra, a Mara, a Omar, a Javi y Alfredo y a Charly, a Valerie chica trans, que día con día buscan como mejor mejorar sus condiciones yo estoy muy orgullosa porque mis amigas las más allegadas precisamente son chicas Trans y a pesar de que las iniciativas siempre han sido por mis compañeras y a mí me da mucho gusto y yo apoyo a la comunidad pues ellos están muy contentas por todo el respaldo que ha hecho el Congreso y cada una de las diputadas que aprecio estas iniciativas solamente quiero hacer la portavoz de esas mujeres de mi municipio y de esos hombres de mi municipio que hoy tienen ese derecho de poder laborar y que desgraciadamente tendremos que hacer leyes para hacer que las empresas y tanto las dependencias estatales y municipales y el mismo Congreso los incluyan.

Y no nomás quedará esto también tenemos que haber tema de becas para las chicas Trans porque también son discriminadas cuando quieren estudiar alguna profesión y vendrán más temas que tendremos que sacar adelante pero yo quiero de reconocer que todo el trabajo ha sido por esos colectivos que tienen ahora una Trigésima Tercera Legislatura que está a la



altura de las necesidades y que velan por los derechos de todos sin discriminación sino todo lo contrario, buscan hacerle justicia al que menos ha estado esté con posibilidades de ser escuchado, entonces les agradezco diputada Nadia la felicito y pues enhorabuena para el Congreso y para el Estado de Nayarit es cuanto, muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputadas Myrna Encinas.

¿Diputada Sonia Ibarra para que afecto? si adelante tiene hasta 5 minutos.

**DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ (S/P):**

–Gracias, con su permiso Presidenta, Mesa Directiva, diputados, medios de comunicación y los compañeros que hoy vienen de los colectivos a Omar que representa institucionalmente a estos grupos de población.

Quiero decirles que en el tema de discriminación pues si son las instituciones las que deben de estar cambiando principalmente estos aspectos y garantizar que los derechos humanos de las personas se respeten.

Sin embargo también nosotros los ciudadanos tenemos una carga sumamente discriminatoria estereotipada que debemos de ir cambiando, quiero decirles que la Ciudad de México hay colectivos colectivas de mujeres Trans que son a veces que son enfermeras, que son médicos y se han buscado ellos también su propio trabajo, inclusive son contratadas por personas adultas mayores o niños para que puedan acompañarlos en sus casas y puedan trabajar sus 8 horas en el tema de cuidado y además son personas profesionales.

Y tenemos que quitarnos esa carga discriminación porque muchas veces nosotros no queremos llevarlos a las casas porque quién sabe qué mañas, qué cosas tendrán siempre vemos el lado negativo entonces pues yo los invito y las invito a que nos quitemos esa carga ideológica y que podamos abrazarlos como personas, como seres humanos que son, iguales a nosotros con los con el mismo corazón para amar, con el mismo corazón para estar

humanizando a la sociedad a los hijos con las mismas ganas de los todos las poblaciones minoritarias para ser incluidas dentro de la sociedad sin ninguna reserva, es cuanto muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada Sonia Ibarra.

Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones Legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

En seguida tiene el uso de la voz hasta por diez minutos para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto el diputado José Ignacio Rivas Parra integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

**DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA (MC):**

–Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeros y compañeras diputadas y diputados, prensa y ciudadanía que nos acompañan de forma presencial, y a través de medios electrónicos.

En los últimos meses he sido partícipe de reclamo de comerciantes y restauranteros en lo referente a la imposición de multas arbitrarias y discrecionales por parte de las autoridades municipales, estas multas en su mayoría no se apegan al marco constitucional en lo referente... este en lo referente a la debida fundamentación y motivación, ni a la proporcionalidad, ni al derecho a audiencia ni transparencia ni máxima publicidad, ni a la prohibición constitucional expresa de la multa excesiva.

La finalidad de las multas debe ser disuasoria y evitar la reincidencia de los infractores para que las autoridades municipales puedan hacer respetar sus propios reglamentos e imponer un orden social legítimo, sin embargo, lo que no resulta deseable es que impere la ilegalidad, la opacidad y sobre todo la imposición de multas que vulneren sustancialmente el patrimonio de la ciudadanía.

El artículo 22 de la Constitución Federal establece la prohibición de la multa excesiva en este sentido la jurisprudencia define que la multa excesiva es la que mantiene una cantidad



fija sin establecer máximos y mínimos. La que no se establece en función de las circunstancias personales del infractor ni su capacidad económica o algún otro elemento tal como la reincidencia.

Derivado de lo anterior es que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la multa excesiva es toda aquella sanción pecuniaria que rebase el límite de lo ordinario y razonable este en desproporción con la gravedad de la infracción ya sea por las consecuencias, como por las condiciones en que se cometió o por el monto de la cantidad cuya contribución se omitió, que resultan desproporcionadas con el monto del negocio y por último, que esté en... que esté en desproporción con la capacidad económica del multado.

En otro orden de ideas el caso de la imposición de la multa inconstitucional si bien es cierto queda a salvo el derecho del gobernador a impugnar cualquier acto administrativo municipal en términos de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, también es cierto que la autoridad municipal está obligada constitucionalmente a observar el mandato de reconocer y garantizar los derechos humanos y procurar que los actos jurídicos de su competencia tengan el al filtro de constitucionalidad.

Las multas a su vez deben contener el principio de proporcionalidad en un doble aspecto en primer término en el que el importe no le resulte beneficioso al gobernado para continuar en su situación ilícita, y en otro sentido no debe ser tan extrema que afecte sustancialmente su patrimonio.

Además, debe evaluarse la culpabilidad, además de móviles atenuantes, agravantes, etcétera, respecto a la necesidad de la individualización en la aplicación de multas cobra relevancia el artículo 21 de la Constitución Federal que establece si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Tratándose de trabajadores no asalariados la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

De acuerdo a lo anterior los actos administrativos deben atender además una lógica de justicia social, en la cual debe considerarse primeramente una posible condición de vulnerabilidad, además las multas para ser válidas tienen que estar fundadas y motivadas por autoridad competente en términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal para no dejar en Estado de indefensión e incertidumbre jurídica al gobernado.

De acuerdo a lo anterior corresponde responder a la pregunta; ¿porque la presente iniciativa reforma a la Ley Municipal y no la Ley de Hacienda Municipal, siendo que el tema de las multas impacta a las arcas municipales?

En primer término, la respuesta se encuentra en el artículo 67 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit, en lo referente a las infracciones y sanciones menciona que; para la aplicación de las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las Leyes Fiscales Municipales se entenderá a lo dispuesto para el efecto por la Ley Municipal del Estado.

Además, en un segundo término porque la reforma incide directamente la obligación de atender ciertos elementos en un reglamento municipal y tales disposiciones se encuentran insertas en el artículo 218 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. por lo anterior se deja patente que el Congreso del Estado de Nayarit tiene la atribución mediante la Ley Municipal bases legales mínimas para que cada municipio en el ejercicio de su libertad constitucional pueda formular por sí sus propios reglamentos, pero respetando principios constitucionales mencionados.

Aunque el tema de esta iniciativa pudiera verse como superado no es así, en el ejercicio de las funciones municipales se continúa con vicios y la ciudadanía aún sufre de actividades irregulares, quizá porque las autoridades municipales saben que muy pocas irregularidades van a parar a los tribunales ya sea mediante juicio de amparo o juicios administrativos.

Bajo las disposiciones constitucionales debería ser suficiente que se respetaran los derechos de la ciudadanía en cuanto a las multas, sin embargo el objeto de la presente iniciativa deriva que se tiene la necesidad de brindar las bases para que mediante las disposiciones de la



Ley Municipal, los municipios hagan el esfuerzo de actualizar, armonizar y procurar la defensa en los derechos de la ciudadanía en el marco de sus reglamentos municipales, para con ello tener multas constitucionales que se acercan a ser justas, proporcionales y no excesivas al establecer máximos y mínimos atendiendo a la capacidad económica del infractor, si se encuentra en situación de vulnerabilidad, además de que el comportamiento de la autoridad municipal debe ser conforme a la lógica de los derechos humanos del gobernador.

Desde el Congreso del Estado de Nayarit debemos seguir trabajando a batiendo los vicios ocultos y sistemáticos que se tengan en las administraciones públicas buscando en todo momento garantizar los derechos de la ciudadanía.

Esta iniciativa va en referente al actualizar a los Gobiernos Municipales en sus reglamentos de multas les agradecería a mis compañeros de Comisión donde se turne esta iniciativa y a todos mis compañeros y compañeras que sí me ayudan a enriquecer la para fortalecer para fortalecer y tener más transparencia en el manejo de recursos y más legalidad con nuestros gobernados, muchas gracias es cuanto Presidenta.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputado Ignacio Rivas Parra.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos la diputada Laura Inés Rangel Huerta representante parlamentaria del Partido Acción Nacional para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

### **DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):**

—Gracias Presidenta, con el permiso de la Presidenta y de la Mesa Directiva y por supuesto de mis compañeros diputados, como siempre saludando a los medios de comunicación que nos acompañan y a la gente que nos ve desde sus hogares.

Primero antes de iniciar yo le quiero agradecer a la licenciada Aline Gómez Durán que fue quien me apoyó y me impulsó para presentar esta iniciativa desde el día que tomamos protesta y a la licenciada Mili Arrambide espero haberlo bien pronunciado bien que fue quien me dio mucha información para hacer esta iniciativa y a la gente de Fiscalía muchas gracias he.

Siempre que vengo y me paro aquí he intentado hablar con palabras claras y sencillas queriendo llegar sobre todo a la gente que nos escucha en sus casas, me he subido con diversos motivos he venido a apoyar las iniciativas que ustedes han presentado y he venido a presentar denuncias ante autoridades.

Hoy les voy a platicar que estoy nerviosa no sabía cómo abordar el tema y entre más investigaba más dudaba qué es lo que debía de decir y la verdad es que me empezó a doler el corazón, porque empieza a ver los casos no como cifras, no como números, lo ves como personas que sufren, lo ves como seres humanos, pero sobre todo la verdad es el tema de los niños que están sufriendo.

Por eso presenté esta iniciativa cuyo propósito no es otro sino prevenir y no remediar un tema tan triste y creciente como es la violencia familiar.

La iniciativa tiene dos finalidades combatir y erradicar la violencia y contribuir a la salud mental de las personas de una manera preventiva para tomar a tiempo medidas necesarias y evitar escenarios fatales.

Es muy común escuchar que aumentaron los problemas en el entorno familiar de hace dos años causados por la pandemia, lo cierto es que el encierro, el aislamiento, los problemas familiares sacaron lo peor de cada uno de nosotros.

Tener a los hijos en casa todo el día porque estudiaban ahí solamente trajo una ola de violencia que no solamente lastimó el entorno familiar en Nayarit, sino en todo México y me atrevo a decir que en casi todo el mundo.

Les voy a comentar a qué tipo de violencia me refiero y el incremento que ha tenido estos dos años; la violencia psicológica incrementó un 200%, la violencia sexual un 30%, la violencia física un 170%, el abandono o negligencia un 4.5% esto es muy poco porque la gente no se



podía ir de sus casas estaba encerrado por las pandemias, la violencia económica un 35% que quiere decir eso, que los papás en lugar de dar el gasto lo utilizaban para otras cosas, queriendo escapar de la realidad sinceramente.

Hoy vemos que los más afectados fueron los niños y las niñas y los jóvenes, perdieron donde deberían de sentirse seguros que es el hogar, el hogar que debería de ser el espacio seguro se convirtió una trinchera de guerra, el confinamiento aumentó los casos de violencia, pero sobre todo en los infantes, los familiares directos y las personas más cercanas a los niños fueron los que lo ocasionaron.

Hace días fui con la Fiscalía y me decían que la violencia doméstica incrementó un 200% en estos dos años, pero con los infantes creció aún más y qué tiene que ver todo esto con la iniciativa que presentó permiten demostrarles a notas periodísticas por favor. (mostro video)

Tenemos una doble alerta de violencia de género en Nayarit los feminicidios ocasionados por las parejas o exparejas son un 40%, las denuncias por maltrato familiar crecieron un 200%.

Lo que propongo hoy es para prevenir no vemos al matrimonio con los ojos cerrados conoce a la persona con la que contraerán matrimonio y no lo hagas por ti algo por las generaciones que vienen atrás.

Antes lo plática con el diputado Santana, antes los noviazgos duraban por lo menos un año, ¿tristemente hoy duran quince días o tres meses sabes quién es la persona con la que te estás casando realmente?, si nuestros hijos e hijas ven maltrato en el hogar lo normalizarán y repetirán patrones como estamos mandando a la nueva generación al mundo, una generación violenta, poco empática que a la vez maltratar a sus hijos.

Esta iniciativa no es la solución de problemas pero todo sendero necesita un inicio y de algún lado se debe de comenzar, así pues presenta una iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Nayarit, en materia de requisitos para contraer matrimonios no sólo se debe de pedir pruebas de sangre para contraer matrimonio, propongo se entregue un perfil psicológico así al enterarnos de la condición mental de la persona con la que

contaremos matrimonios, será una decisión informada y se podrán tomar medidas preventivas que permitan construir una familia estable y libre de violencia, es cuanto muchas gracias .

#### **C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA:**

–Esta vicepresidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Acto continuó y para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto se le concede el uso de la palabra a la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por 10 minutos.

#### **DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):**

–Muchas gracias diputado vicepresidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos compañeros legisladores siempre es un gusto saludarlos también desde esta máxima tribuna, saludo igualmente a todas las personas que el día de hoy se encuentran en esta sala de sesiones, a las ciudadanas y ciudadanos que siempre nos siguen a través de las diferentes plataformas de las redes sociales, a los medios de comunicación igual siempre mi agradecimiento por todo el trabajo que hacen al transmitir nuestro trabajo legislativo.

Los griegos fueron la civilización que más resaltó la importancia de la ética como una conducta que elevaba al ciudadano lo individual y a la sociedad en su conjunto, sin embargo, la historia nos recuerda que muchas civilizaciones antes que los griegos y prácticamente todas las que vinieron después establecieron sus propios modelos de ética, mismos que iban de acuerdo con sus creencias religiosas y políticas pero que coincidían en la búsqueda permanente de una mejor sociedad.

Cuando hablamos de ética no nos referimos a un producto acabado, la ética es perfectible y refleja también los valores de cada persona.

La iniciativa que el día de hoy vengo a poner a su consideración habla de la ética parlamentaria



o legislativa y tiene como propósito la creación de una comisión ordinaria; la Comisión de Ética y Disciplina Parlamentaria, dicha comisión se encarga de promover la ética dentro del ejercicio parlamentario así como de conocer de los casos cuando las y los legisladores incurramos en actos que carezcan de ética y por ello atenten contra las buenas prácticas parlamentarias y de fraude en la confianza que nosotros han depositado todos los ciudadanos.

Si bien en nuestro marco normativo vigente tanto la constitución local como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y también el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso contienen disposiciones encaminadas a regular el comportamiento de los legisladores en el mundo entero y por supuesto en México no ha sido la excepción.

Existe una tendencia ubicada dentro del derecho constitucional y parlamentario que propone las comisiones de éticas parlamentarias como un instrumento de actualización y promoción de la ética en el poder legislativo.

El contenido de esta iniciativa propone añadir una fracción en el artículo 69 de la Ley Orgánica relativo a las comisiones ordinarias y establecer la Comisión de Ética y Disciplina Parlamentaria, así como añadir la fracción 25ª al artículo 55 del Reglamento interior del Congreso para quedar como sigue;

Artículo 55 la competencia de las Comisiones Legislativas ordinarias es enunciativa la que a continuación se indica y de la primera a la 24ª queda de la misma manera y para agregar la 25ª que dice. - ética y disciplina parlamentaria.

Inciso A).- promover la ética parlamentaria entre los legisladores y los servicios públicos que formen parte del Honorable Congreso del Estado con la debida observancia de los valores y principios éticos contenidos en el código la legislación aplicable y el presente reglamento.

Inciso B).- establecer acciones complementarias que coadyuven a prevenir actos que contravengan la ética parlamentaria.

Inciso C).- resolver las consultas que en el ámbito ético parlamentario presenten los legisladores o cualquier ciudadano interesado en los asuntos que conozca la presente comisión.

Inciso D).- velar por el debido cumplimiento y respeto de los valores y principios éticos entre los legisladores.

Inciso E).- promover la transparencia y publicidad de la conducta ética parlamentaria.

Inciso F).- conocer las denuncias hechas contra los legisladores por conductas que atenten contra los principios de la ética parlamentaria y cuando sea procedente sancionar al legislador o legisladora acusados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al presente reglamento.

Inciso G).- promover de igual manera la lucha contra la violencia política de razón de género misma que atenta contra los principios básicos de la ética y disciplina parlamentaria.

Inciso H).- otras que disponga el pleno del Honorable Congreso el Estado de Nayarit.

#### Transitorios

Único. - el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Compañeras y compañeros legisladores por su atención muchísimas gracias.

#### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

#### **DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ (S/P):**

—Gracias Presidenta.

Voy a empezar cómo empezó la diputada Laura, este no sé cómo empezar este tema porque siempre hemos estado hablando sobre los derechos y la discriminación y las desigualdades que las mujeres hemos tenido a lo largo de la vida cotidiana y por las instituciones.



Pero hoy quiero venir a hablar de un tema de derechos laborales de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

La iniciativa que yo presento viene a modificar el artículo 18 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, en materia de derechos por paternidad y maternidad, como ustedes saben el espíritu de esta iniciativa es el tema de la igualdad de trato.

Quiero hacer un contexto nosotros y nosotras como mujeres y en mi caso personal pues desde niña en mi casa había tratos diferentes para las hijas e hijos, a nosotros nos enseñaban que teníamos que educarnos para servir a los demás, cuidar a los hermanos, cuidar a los adultos mayores, servirles, hacerle la comida, todo eso y los hombres tenían que ir a trabajar y traer el sustento a casa.

Sin embargo, pues con la inclusión de las mujeres al área laboral pues ya hombres y mujeres vamos a trabajar, vamos a la escuela y también traemos recursos para la manutención de la familia a las casas.

Pero una desigualdad de los tratos es cuando nosotros vamos a pedir trabajo a nosotros nos cuestionan si estamos embarazadas, si tenemos hijos más menores, porque si es así pues a lo mejor y no nos dan el trabajo porque vamos a ocupar días para cuidar a los pequeños o meses para el tema de la licencia por maternidad.

También teníamos otro ejemplo de igualdad de trato cuando somos novios dentro de la casa no, yo recuerdo a alguien que decía no es lo mismo entre una plática entre dos compadres que decía; no es lo mismo que te digan mira tu hijo tenía debajo de ese arbolito a una muchacha ¡no! y entonces el compadre no decía nada, pues ese es mi gallo ese es mi hijo ¡no! pero a lo contrario que oye allá tenían a tu hija abajo de ese árbol, hay que cuidarlas más y entonces se enojaba no, se enojaba porque, porque le decían eso de su hija entonces trato desigual.

También cuando iban a salir, los papás decían las mujeres no porque son mujeres no, esté no nos dejaban ir a las tardeadas, a la disco, pero al hombre si al hijo se lo dejaban ir tratos desiguales.

Y en esta circunstancia yo vengo a hablar también el trato desigual que las leyes a veces

tienen también con los hombres no, en el caso por ejemplo de los estereotipos que han hecho que la sociedad diga que nosotras las mujeres solamente tenemos que hacernos cargo del cuidado y resguardo de los hijos, y en ese sentido les quiero decir que me he permitido hacer como un análisis de lo que debería o cómo estaríamos nosotras como mujeres involucrando a los hombres en el tema de cuidado con los hijos desde su nacimiento.

Puedes adecuar las leyes verdad porque aquí la Ley Burocrática dice que hombres tendrán cinco días como permiso del parto, dice al respecto a la Ley Laboral Burocrática de nuestra entidad señala;

Que en el caso de los hombres éstos tendrán derecho a disfrutar de un permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, mientras que las mujeres gozarán forzosamente de un mes de descanso, antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo, asimismo que estas últimas disfrutarán además de un tiempo para lactancia de asistencia médica y obstétrica de medicinas y de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

Es así como yo estoy ahorita haciendo la iniciativa para que se reformen en el artículo... Bis no se reforme el inciso C) de la fracción 11ba y la fracción 13ba del artículo 18 y se adiciona el artículo 18 BIS ambos de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit para quedar como sigue:

En el artículo 18 dice derechos de los trabajadores en términos de lo dispuesto en el presente título serán derechos de los trabajadores de base la seguridad social, se organizará conforme a los siguientes bases mínimas de la A), B) igual la C) que es la que quiero adicionar, las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para la salud y la de su hijo de gestación o hija, gozarán de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo, en el periodo de la lactancia tendrás dos descansos extraordinarios por día de media



hora cada uno para alimentar a sus hijos además disfrutarán de asistencia médica obstétrica, de medicinas de ayuda para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

Y esto es lo que quiero que se adicione o estoy proponiendo a solicitud expresa de la trabajadora previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que corresponda y tomando en cuenta la naturaleza del trabajo que desempeña el titular del ente público podrá autorizar la transferencia de hasta 15 días de descanso del mes a que tiene derecho previo al parto para después del mismo.

En caso de que su hijo haya nacido en cualquier tipo con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria el descanso podrá prolongarse hasta dos semanas más previa presentación de certificado médico correspondiente.

Los derechos consagrados en el presente inciso comprenden por igual los casos de adopción de un infante y de gestación subrogada por lo que hace a la distribución del periodo de tres meses de permiso por la maternidad este será determinado como un acuerdo entre el patrón y la trabajadora.

Quiero decirles que la Suprema Corte de Justicia ya legislo en este tema y sólo estamos armonizando lo que ya dice la Suprema Corte.

En el inciso 13, nosotros queremos que diga. - disfrutar los varones trabajadores de un permiso de paternidad de tres meses laborables con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos o hijas incluso cuando sea porque estación subrogada y de igual manera en el caso de adopción de un infante, el periodo para gozar del permiso será a partir del nacimiento o adopción de hija o hijo sin que pueda pasar de los nueve meses siguientes a dicha fecha.

Asimismo, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica de medicinas de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

En el artículo 18 BIS dice permisos por paternidad y maternidad para los trabajadores de confianza los trabajadores de confianza gozarán por igual los derechos derivados del nacimiento o adopción de un hijo o hija a qué refiere el artículo 18 fracciones 11 inciso C) y 13 de esta presente Ley.

Y en el artículo transitorio único. - el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su público en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Yo solamente quiero decirles que, que los hombres también tienen derecho de ver a sus hijos recién nacidos, bañar los, cambiarlos, apropiarse de ellos darles de comer y lo sientan propio no, nosotras como mujeres lo tenemos en nuestro ser y lo queremos desde el momento en que nace y los hombres necesitan estar más tiempo con sus hijos para que se apropien del cariño o que sientan lo mismo que nosotros sentimos.

Yo a veces pensaba que los hombres no querían a sus hijos porque siempre estaban trabajando porque nunca estaban y era una cuestión equivocada porque eso es lo que yo pensé que... que con el no estar presentes pues era una cuestión de ellos, pero ya veo que también la sociedad y las instituciones han estereotipado a los hombres en ese sentido y no les ha dado como el derecho de estar gozando de sus recién nacidos, es cuanto.

#### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Esta Presidencia le concede el uso de la voz al diputado Héctor Javier Santana García integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

#### **DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):**

—Buenas tardes con el permiso de la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, de mis compañeras diputadas y de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y del público que el día de hoy nos acompaña, así como de las personas que nos ven a través de las redes sociales.



Me permito tomar la tribuna para informarles y manifestarles que he presentado una iniciativa que reforma y adiciona artículos del Código Penal para el Estado de Nayarit específicamente hoy vengo a hablarles y poner sobre la mesa un tema difícil que muchas veces escuchamos en las colonias y hasta en las mejores familias y esta reforma va enfocada en buscar darle justicia y seguridad a nuestros niños y niñas de Nayarit puesto que el delito en cuestión que estaré hablando y buscando reformar será principalmente sus víctimas son niñas y niños así como adolescentes y mujeres.

Y estoy hablando del delito de atentados al pudor en donde en los últimos años en algunos estados se está buscando quitar este tipo penal para poderlo equiparar a una violación.

Y no es fuerte este cambio si no es necesario porque el daño que logras o que le haces a un adolescente, a una señorita, a una niña, muchas veces es igual de fuerte que la misma violación.

Y lo peor que quien comete este delito por lo general siempre son personas que conocen y que tienen afecto a los niños a las niñas en cuestión.

Por eso busco seguir la ruta de la Ciudad de México, del Estado de Aguascalientes, de Guanajuato, de Sinaloa, de Yucatán y algunos dos más que se me escapan que ya legislaron en este tema de igual manera recojo la preocupación de las colectivas que hemos escuchado aquí en esta casa del pueblo en donde buscan equiparar este delito a una violación, por lo tanto, nombrarlo violación equiparada.

Por lo cual pretendo que se reforme el artículo 46 del Código Penal de Nayarit y de igual manera el artículo 289 y el 290 del mismo Código Penal del Estado de Nayarit.

¿Por qué reformarlo? porque al día de hoy la sanción que se tiene por este delito realmente es mínimo, estamos hablando de que la penalidad son de 6 meses a tres años y por lo regular un juzgador siempre da la pena mínima y entonces quedaría este delito buscando justicia al delincuente, el sentenciado seis meses que termina solamente pagando unos cuantos pesos por la comisión de este delito y la víctima con esta frustración, con este mal pensamiento y que cuando crecen se ve

reflejado en muchas acciones e inseguridades, en traumas que les quedan para toda la vida.

No se me hace justo que el día de hoy no estemos protegiendo como debe ser y con más fuerza a las niñas y a los niños de Nayarit.

Por eso subo a esta tribuna y por eso los invito para que me ayuden y que juntos podamos poner penas más fuertes, el nombre como tal es lo que menos importa si queda como atentados al pudor o si seguimos las líneas de acción y las reformas que han hecho los estados ya mencionados y ponerle violación equiparada.

Lo importante es castigar el responsable de estos actos ilícitos que vienen a perturbar la mente y los buenos sentimientos de nuestros hijos, de nuestras hijas, de sus hermanas, de sus familiares.

Yo muchas veces he escuchado y la última que escuché es de una amiga que es maestra y que me dijo sabe qué diputado tuve que dejar mi trabajo porque a quien yo le dejaba mi hija me la estaba manoseando, con impotencia, con una desesperación, con una incertidumbre y que con una niña que no sabía que lo que le hacían era malo y que así estaba creciendo.

¿Cuántos casos hay en Nayarit sobre este tema? y cuantos más hay en este Estado que no salen a la luz pública? porque los niños y las niñas no se animan a decir, porque quien cometa este delito los amenaza, entonces creo queremos visibilizar lo más, ponerle penas más fuertes, pero sobre todo trabajar en conjunto para lograr tener una mejor sociedad, un mejor Estado y poder brindarles bienestar, tranquilidad y un buen crecimiento a todos los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres de Nayarit.

Por eso pido a todos ustedes su apoyo por eso busco entonces que se reformen estos artículos y que se adicione uno de ellos en donde buscaré las penas siguientes;

Título décimo tercero. - delitos sexuales capítulo I violación equiparada.

Lo que pretendo que diga en el Código Penal para el Estado de Nayarit; artículo 289 al que sin consentimiento de una persona púber ejecuta en ella un acto erótico sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula que al final les vuelvo a decir él alma y el daño ahí queda, se le



impondrá sanción de 6 a 20 años y multa de 100 a 300 días.

Si se cometiera en impúber es decir en las niñas o en los niños o en personas que por cualquier causa no pudiera resistir la sanción será de 10 a 30 años y multa de 100 a 300 días.

Cuando se cometa el delito valiéndose de su posición jerárquica o de cualquier circunstancia que implique subordinación o cuando los hechos ocurran en vehículos destinados al transporte público, porque mucho pasa en los pueblos y hasta aquí mismo en Tepic, en aquellos de transporte privado solicitado a través de alguna aplicación móvil en este caso ejecutado por el conductor mismo se le impondrá de 10 a 30 años y multa de 100 a 300 días.

Este es el objetivo y estas son las reformas que yo propongo no necesariamente necesitamos penas con más años, pero creo que lo que actualmente es vigente en el Código Penal no es equiparado al daño real que se le comentó a la víctima.

Mucho por trabajar que no solamente depende de reformas sino también de políticas públicas que ayuden a concientizar y a generar más amor por nuestros semejantes y más paz tranquilidad y cuidar más a nuestras niñas y niños de Nayarit.

Por nuestros hijos, por nuestras hijas, por todos los niños de Nayarit les invito a que votemos a favor de esta reforma hacerse los cambios que realmente se requieren para transformar Nayarit, es cuanto.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputado Héctor Javier Santana García.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

**Para finalizar con este punto del orden del día se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Luis Alberto Zamora Romero representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que presente su Proposición de Acuerdo.**

### **DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Con su permiso diputada Presidenta, de igual manera a la Mesa Directiva, Honorables diputadas, diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y a los que nos están viendo a través de las redes sociales y a todo el público que nos acompaña en este Recinto Legislativo.

El acceso a la información pública es una prerrogativa que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el Estado y su administración pública estamos estableciendo como premisa que a través de este derecho los ciudadanos pueden ejercer su ciudadanía, sustento básico de la democracia, conocer la información pública es algo de suma importancia, ya que te permite discutir, criticar, evaluar y tener los argumentos para poder exigir al Gobierno la rendición de cuentas sobre sus actos y gestión y poder denunciar cualquier arbitrariedad al respecto y una de las formas de conocer respecto a las acciones y acuerdos que realiza un Ayuntamiento es por medio de las sesiones de cabildo.

Las sesiones de cabildo son la forma de reunión del Ayuntamiento donde resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de Gobierno, políticas y administrativas, temas relevantes para toda la ciudadanía que por ende tiene el derecho de tener un acceso fácil sin complicaciones de poder estar al tanto de lo que pasa en estas, ya sea por medio de una transmisión en vivo por los medios que marca la Ley la Videograbación o en su caso las actas disponibles en el portal oficial de internet del Ayuntamiento. Las cuales deben contener la videograbación de éstas.

El Ayuntamiento de Tepic no ha realizado las acciones pertinentes respecto a la transmisión y vídeo grabación de estas sesiones, ya que ni en sus redes sociales oficiales, como en el portal de internet se pueden encontrar, lo cual contraviene a lo dispuesto en la ley municipal para el Estado de Nayarit en el artículo 50 en sus tres últimos párrafos que establece lo siguiente y bueno me voy a imitar leer.

Y únicamente poner como ejemplo que hace algunas sesiones se dio una discusión al interior del cabildo del municipio de Tepic donde se cayó... se silenció a una regidora y es



importante precisamente que se dé la transparencia en cada una de las sesiones en este caso, bueno se hace en el municipio de Tepic, pero tendría que ser en todos los 20 Ayuntamientos.

Y quisiera aprovechar el tiempo para es decir una muy buena noticia para los habitantes de Camichín de Jauja, si recuerdan hace algunos meses aproximadamente dos meses, dos legisladores subimos aquí a tribuna a solicitar un exhorto una diputada que exhortaba el Ayuntamiento de Tepic para que toda la zona rural pague al Ayuntamiento la luz pública y su servidor se enfocó en el poblado de Camichín debido a que el 115 Constitucional prevé que es una obligación de los Ayuntamientos otorgar este servicio el alumbrado público.

Y bueno el 23 de marzo habitantes de Camichín, 88 firmas, 88 ciudadanos se interpuso un juicio de amparo y el día de ayer se notificó, nos notificaron que ya el juez otorgó la suspensión definitiva señalando de manera inmediata a la Comisión Federal de Electricidad que reinstale de manera inmediata la energía eléctrica para el alumbrado público y de la misma manera da la suspensión definitiva a la Tesorera Municipal para que haga todas las gestiones pertinentes y haga los pagos para que ya este poblado pueda tener garantizado este servicio.

El juez de distrito si bien lo dice que es por el buen derecho y lo iguala como si fuese un derecho humano y lo garantiza y aquí efectivamente determina que la obligación del Ayuntamiento es garantizar el alumbrado público en cualquier colonia, en cualquier ejido y es lamentable que se nos dijo en su momento que esas firmas no servían, que era un engaño.

El domingo pasado estuvimos en el Ejido de Pochotitán donde está sucediendo lo mismo más de dos meses tienen los habitantes de Pochotitán sin energía eléctrica y ahí se nos dijo que lo mismo está ocurriendo en San Fernando, En 6 de Enero, en Mora, el Ejido la Cantera y no han tomado como responsabilidad lo que lo establece el 11 Constitucional y la propia Ley de la Constitución del Estado.

Únicamente de conocimiento para decirles que hoy a las siete de la tarde estaremos en el poblado de Camichín para verificar si efectivamente van a conectar la energía eléctrica en el alumbrado público de Camichín y

si no es así estarán desacatando la autoridad federal y es un delito y el cual tiene precedentes que incluso va a la inhabilitación.

Con éstos cierro, gracias diputados y diputadas y espero su voto a favor para que se pueda exhortar al Ayuntamiento, muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputado Luis Zamora.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en la Proposición de Acuerdo y de conformidad a lo que dispone en los artículos 98 fracción primera inciso C) y 109 del Reglamento solicitó a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir en primer término si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

**C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:**

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Se abre el registro de oradores. Le informó que no hay oradores Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada, en virtud de no encontrarse oradores inscritos esta Presidencia somete a la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

12/4/22, 13:02 Resultado del sondeo compartido

**Resultados del sondeo individual**

Reunión: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 Organizador: Unidad de Tecnologías -HCEN  
 Número de asistentes: 31

Sondeo: Resultados individuales  
 Tipo: martes, 12 de abril de 2022  
 Fecha: 13:00  
 Hora de inicio: 1 minutos y 48 segundos  
 Duración real: 5 minutos y 0 segundos  
 Límite de tiempo:

SOLICITUD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE NO APRUEBE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	7/31	26
B EN CONTRA	22/31	68
C ABSTENCIÓN	0/31	0
Sin respuesta	2/31	6





Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
D. Luis Fernando Pardo		•	
UTICS3 (interno)			
Dip. María Belén Muñoz Barajas		•	
Dip. Rodrigo Polanco Sojo		•	
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez		•	
Dip. Mymaencinas		•	
Dip. Alba Cristal Espinoza		•	
dip.luis Enrique miramontes		•	
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Sonia Noelia Ibarra Fránquez	•		
Dip. Tania Montenegro Ibarra		•	
Dip. Fabio Montoya	•		
Dip. Sofía Baulista Zambrano	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz		•	
Sergio González		•	
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto		•	
Dip. Georgina Guadalupe López Arias		•	
Laura Rangel	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Luis Zamora		•	
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray		•	
Dip. Natalia Camillo Reza		•	
dip. Hector Santana		•	
DIP.ALEJANDRO REGALADO		•	
UTIC			
Dip. Ricardo Parra Tiznado		•	
Dip. Juana Nataly Tizapano Lara		•	
Dip. Any Marilu Porras Baylon		•	
Dip. PT Teo Preciado		•	



Se cierra en el registro de votación electrónica y se registra la siguiente votación:

A favor 9,

En contra 18, y

Abstenciones 0,

No se aprueba la urgente y obvia resolución y por lo tanto se ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

**En virtud de no haber más asuntos que tratar se cita a las ciudadanas y los ciudadanos los legisladores a sesión pública virtual y presencial para hoy martes 5 de abril del año en curso dentro de diez minutos.**

-Timbrazo- 16:02 Horas.

MESA DIRECTIVA  
DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
PRIMER AÑO  
18 DE MARZO A 17 DE ABRIL DE 2022

PRESIDENTA:		Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:		Dip. José Ignacio Rivas Parra
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:		Dip. María Belén Muñoz Barajas
SECRETARIOS:		Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray
		Dip. Georgina Guadalupe López Arias
SUPLENTE:		Dip. Tania Montenegro Ibarra
		Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio